

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 534/20

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 30 de diciembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 14 de 22 de enero de 2020, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito n.º 1/2019, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de partidas.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	800,00	1.716,00	0,00	2.516,00
	TOTALES	800,00	1.716,00	0,00	2.516,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	1.716,00	0,00	1.716,00
	TOTALES	0,00	1.716,00	0,00	1.716,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales, art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Mengamuñoz, 5 de marzo de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta, *Elysa Martínez Retamal*.